

**COMUNICADO DE PRENSA**

**IAIP presenta Informe de transparencia municipal**

**San Salvador, 18 de septiembre de 2018.** El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presentó este martes los resultados del Informe de Transparencia Municipal relacionado con la publicación de información oficiosa, gestión documental y archivos. Se trabajó con una muestra de 42 alcaldías municipales obligadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Los resultados del presente informe indican la situación actual con que se identificó a las municipalidades en los temas de transparencia activa, gestión documental y archivos y, cuál es el cambio que reflejan respecto a la evaluación realizada en 2017, por lo que se tomó en cuenta si se realizaron las medidas correspondientes a las observaciones realizadas en su momento.

La fiscalización abarcó a 42 alcaldías municipales de 262, lo que representó una muestra del 16.03% del total y tuvo lugar el primer semestre de 2018. Para la fiscalización de dichas alcaldías el IAIP tomó en cuenta el criterio de territorialidad, es decir, se incorporaron equitativamente 2 municipalidades de cada departamento, adicionales a la cabecera.

Otros criterios incluidos fueron el administrativo y económico, en el primero, se incluyeron las 14 cabeceras departamentales, mientras que en el segundo, se contemplaron alcaldías municipales con presupuestos superiores a $5 millones, entre $2 y $5 millones e inferior a $2 millones.

En lo que respecta a publicación de información oficiosa se evaluó el uso exclusivo del portal de transparencia, completitud de información, formatos procesables y la actualización de la información hasta el mes de enero de 2018.

Sobre la gestión documental y archivos, el Instituto evaluó el cumplimiento de lineamientos emitidos sobre la gestión documental, haciendo énfasis en la creación de la Unidad, la normativa de gestión documental, avances en la organización de archivos, el estado del archivo central y las acciones para involucrar a las unidades productoras de información.

El primer informe sobre transparencia municipal de 2018 se realizó de conformidad con las facultades del IAIP, basado en el artículo 58 letra “l” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el cual establece como una de las atribuciones del Instituto: “Evaluar el desempeño de los entes obligados sobre el cumplimiento de esta ley”.

**Resultados**

De acuerdo con los resultados de la fiscalización municipal, las alcaldías municipales de Antiguo Cuscatlán, Santiago de María, Santa Tecla, Sonsonate y Cuscatancingo obtuvieron la mejor nota, al sumar los componentes de publicación de información oficiosa y gestión documental.

A continuación la tabla de clasificación de las alcaldías municipales evaluadas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Puesto | Municipio | TA | GDA | TOTAL | Rango |
| 1 | Antiguo Cuscatlán | 8.35 | 7.80 | 8.08 | **Intermedio** |
| 2 | Santiago de María | 8.46 | 6.85 | 7.66 |
| 3 | Santa Tecla | 7.00 | 7.10 | 7.05 |
| 4 | Sonsonate | 7.73 | 5.45 | 6.59 |
| 5 | Cuscatancingo | 7.15 | 5.50 | 6.33 |
| 6 | San Dionisio | 3.46 | 7.90 | 5.68 | **Regular** |
| 7 | Zacatecoluca | 6.73 | 4.55 | 5.64 |
| 8 | San Miguel | 6.38 | 4.70 | 5.54 |
| 9 | Cojutepeque | 6.54 | 4.35 | 5.45 |
| 10 | Chalatenango | 5.77 | 4.75 | 5.26 |
| 11 | Colón | 3.08 | 7.15 | 5.12 |
| 12 | La Unión | 4.81 | 5.10 | 4.96 |
| 13 | Ilobasco | 3.85 | 5.90 | 4.88 | **Bajo** |
| 14 | Chirilagua | 7.96 | 1.15 | 4.56 |
| 15 | Suchitoto | 3.65 | 5.00 | 4.33 |
| 16 | Soyapango | 3.50 | 4.70 | 4.10 |
| 17 | Nueva Concepción | 7.00 | 0.00 | 3.50 |
| 18 | Izalco | 1.73 | 4.65 | 3.19 |
| 19 | Ahuachapán | 1.73 | 4.60 | 3.17 |
| 20 | San Salvador | 0.96 | 5.25 | 3.11 |
| 21 | San Lorenzo | 3.08 | 1.20 | 2.14 |
| 22 | Acajutla | 0.00 | 3.50 | 1.75 |
| 23 | Tacuba | 3.46 | 0.00 | 1.73 |
| 24 | Intipucá | 0.00 | 3.30 | 1.65 |
| 25 | Osicala | 3.27 | 0.00 | 1.64 |
| 26 | Chinameca | 1.54 | 1.50 | 1.52 |
| 27 | San Francisco Gotera | 0.58 | 2.30 | 1.44 |
| 28 | Metapán | 0.96 | 1.60 | 1.28 |
| 29 | Sensuntepeque | 0.19 | 1.10 | 0.65 |
| 30 | Tecoluca | 0.96 | 0.00 | 0.48 |
| 31 | San Vicente | 0.00 | 0.40 | 0.20 |
| 32 | Santa Ana | 0.00 | 0.40 | 0.20 |
| 33 | San Luis la Herradura | 0.38 | 0.00 | 0.19 |
| 34 | Usulután | 0.38 | 0.00 | 0.19 |
| 35 | San Juan Nonualco | 0.00 | 0.20 | 0.10 |
| 36 | Apastepeque | 0.00 | 0.00 | 0.00 | **Incumplimiento absoluto** |
| 37 | Conchagua | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 38 | El Congo | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39 | Guatajiagua | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 40 | San Isidro | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 41 | San Rafael Cedros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 42 | Tejutla | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

En lo referente a resultados por cabeceras departamentales, el ente mejor evaluado fue la alcaldía municipal de Santa Tecla que obtuvo una calificación global 7.05 (7 en transparencia activa y 7.1 en GDA); por su parte la municipalidad de Sonsonate, que el año pasado obtuvo el primer puesto, para esta ocasión se ubica en segundo lugar con una calificación de 6.59, principalmente debido a la disminución presentada en el componente de publicación de información oficiosa (7.73 en transparencia activa y 5.45 en GDA).

Al tomar en cuenta los resultados por altos ingresos económicos destaca Cuscatancingo que obtuvo una calificación de 6.33 y Antiguo Cuscatlán con una nota de 8.08. Por otra parte, tres instituciones de este apartado presentan bajo nivel de cumplimiento, Acajutla (1.75), Metapán (1.28) y Conchagua (0.00).

En cuanto a municipalidades con ingresos económicos medios, la municipalidad de Santiago de María (7.66) se ubica en el segundo lugar de la tabla general. Por otra parte, cinco municipalidades de este rango se ubicaron en incumplimiento absoluto con calificación de 0.00, estas son Apastepeque, El Congo, Guatajiagua, San Rafael Cedros y Tejutla.

A comparación de los resultados obtenidos en la evaluación anterior únicamente Santiago de María (6.39 en 2017) e Ilobasco (4.42 en 2017) presentan avances significativos. Por su parte Izalco, Suchitoto, San Juan Nonualco y Guatajiagua mantuvieron un nivel de cumplimiento similar al del año pasado, pues todos se ubican en el rango bajo y los últimos dos presentaban incumplimiento absoluto en aquella ocasión.

La fiscalización a municipalidades, abarcó 5 municipalidades con ingresos bajos. En términos generales, este sector presenta un nivel de cumplimiento bajo, con una calificación promedio de 2.22 puntos. El mejor evaluado de este sector es la municipalidad de San Dionisio (5.68), mientras que el menor nivel de cumplimiento lo presenta la municipalidad de San Isidro (0.00), que a la vez es el único ente de esta sección con incumplimiento absoluto.

**Calificación por componente**

Al separar los componentes de publicación de información oficiosa y de gestión documental, las municipalidades que mejor resultaron evaluadas en cuanto al primer elemento, fueron la municipalidad de Santiago de María (8.46), Antiguo Cuscatlán (8.35) y Chirilagua (7.96).

En lo que respecta al componente de gestión documental y archivos, los entes que obtuvieron mejor nota fueron San Dionisio (7.90), Antiguo Cuscatlán (7.80) y Colón (7.15).

En cuanto a la información puesta a disposición del público de parte de los entes evaluados, se identificó que frecuentemente se incumple la publicación de contrataciones y adquisiciones, que debería incluir los datos de todos los proceso de compras de bienes y servicios realizados por los entes, además de los documentos contractuales como órdenes de compra o escrituras públicas.

Por otra parte, el apartado con el nivel de cumplimiento más alto corresponde a los listados de asesores, en este se deben incluir los nombres de los asesores contratados, su formación profesional, experiencia, unidad en la que laboran, funciones que realizan y remuneraciones. Sin embargo, este apartado no logró llegar al 50% de cumplimiento.

Sobre el cumplimiento de Gestión Documental y Archivos debe resaltarse que, contrario a lo experimentado en ejercicios anteriores, el promedio de cumplimiento de este componente presenta mejoras respecto al del año pasado, en total las instituciones que presentaron ficha de evaluación tienen una calificación que en promedio supera a la del año pasado en 0.57 puntos.

Al realizar la comparación de los resultados obtenidos entre los procesos de fiscalización de transparencia municipal de 2017 y el presente, puede afirmarse que las municipalidades evaluadas presentan retrocesos significativos en cuanto a su nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia sometidas a evaluación. El promedio global obtenido en ambos procesos disminuyó en 0.42 puntos. En tal sentido, también debe considerarse que el 64% de municipalidades evaluadas presentan un retroceso en sus niveles de cumplimiento.